RESOLUCION Nº 183/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 ID. 301.713 "ADQUISICION DE PROYECTILES", AD REFERENDUM.-----

Asunción, 01 de abril de 2016.-

VISTO : El Memorándum DAF Nº 090 de fecha 01 de abril de 2016, firmado y remitido por el Lic. Javier Benítez, Director de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 03/16, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 (Id. 301.713) para la "Adquisición de proyectiles" Ad Referéndum; ----------

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 141/16 de fecha 14/03/16, recomienda Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 (Id. 301.713) para la "Adquisición de proyectiles" Ad Referéndum, en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b) ----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y lo administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 (Id. 301.713) para la "Adquisición de proyectiles" Ad Referéndum, en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b).----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites para el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 (Id. 301.713) para la "Adquisición de proyectiles – Segundo llamado".----------

Art. 3º **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 (Id. 301.713) para la "Adquisición de proyectiles – Segundo llamado".----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD

UOC